

**BLANCA NIDIA MONSALVE ABRIL CONTADORA
PÚBLICA
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**



CERTIFICA

Que **SKIP SOLUCIONES Y ENTRETENIMIENTO SAS** con **NIT 901357983-6**, se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos de sus obligaciones los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y caja de compensación familiar, no se encuentra obligada a pagar ICBF y SENA durante los últimos 6 meses

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007

La presente certificación se expide en Ibagué, a los 23 días de noviembre de 2022.

Atentamente,

BLANCA NIDIA MONSALVE ABRIL
Contadora Pública
TP. 125.470-T

CELULAR 313 473 04 74

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

125470-T

BLANCA NIDIA
MONSALVE ABRIL
C.C. 65770541

RESOLUCION INSCRIPCION 1757 FECHA 2007/05/03
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 134858



FIRMA DEL TITULAR **46903**

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



LOGOFORMAS S.A. 1055 09/2006

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

27064062205E57F8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **BLANCA NIDIA MONSALVE ABRIL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 65770541 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 125470-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS*****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Agosto de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado